



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 377 -2015-GRA/GR-GG

Ayacucho, 16 OCT 2015

VISTO; el Oficio N° 1238-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 15 de septiembre del 2015, Carta N° 164-2015-AQA-C6133, Decretos Nros. 7548-2015- GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 5723-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL y 5548-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL; y demás documento que contiene en sesenta y tres (63) folios respectivamente, sobre Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 11° de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2015, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 064-2015-GRA/GG-GRI, de fecha 23 de abril del 2015, del Proyecto; "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 430-4/Mx-U TINCA, N 228/Mx-P HUANCARAYLLA Y N 430-5/Mx-P TOMANGA, EN LA JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE HUAMANQUIQUIA, HUANCARAYLLA Y SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", con un presupuesto de Tres Millones Seiscientos Dos Mil Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'602,062.00); conforme el expediente técnico del año 2015;

Que, con fecha 19 de noviembre del 2014, se suscribe el Contrato de ejecución de la obra entre la Empresa Consorcio Rio Grande, y el Gobierno Regional de



Ayacucho Sede Central, como resultado de la Licitación Pública N° Proy. 008-2014-SEDE CENTRAL (Concurso Oferta) y en conformidad al Contrato N° 0079-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 430-4/Mx-U TINCA, N 228/Mx-P HUANCARAYLLA Y N 430-5/Mx-P TOMANGA, EN LA JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE HUAMANQUIQUIA, HUANCARAYLLA Y SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", por un monto contractual de Tres Millones Seiscientos Dos Mil Sesenta y Dos con 72/100 Nuevos Soles (S/. 3'602,062.00) y el plazo de ejecución de obra materia de la presente convocatoria es según detalle: Fase 1: Elaboración del Expediente Técnico a nivel de ejecución de Obra: Treinta (30) día calendario Fase 2: Ejecución de la Obra, implementación y capacitación Ciento Veinte (120) días calendario, plazo total de Ciento Cincuenta (150) días calendarios;

Que, con fecha 24 de octubre del 2014, el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ing. ALFREDO QUISPE ALFARO (en adelante EL SUPERVISOR), como resultado del Concurso Público N° 050-2014-GRA- SEDE CENTRAL y en conformidad al Contrato de Supervisión de Obra N° 0104-2014-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, para la Contratación de la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnicos y Ejecución de las Obra: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 430-4/Mx-U TINCA, N 228/Mx-P HUANCARAYLLA Y N 430-5/Mx-P TOMANGA, EN LA JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE HUAMANQUIQUIA, HUANCARAYLLA Y SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", por un monto contractual por la suma de S/. 147,544.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) y plazo total del servicio para la supervisión de la obra es de 150 días calendarios;

Que, el Proyecto programado Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de la obra: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 430-4/Mx-U TINCA, N 228/Mx-P HUANCARAYLLA Y N 430-5/Mx-P TOMANGA, EN LA JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE HUAMANQUIQUIA, HUANCARAYLLA Y SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO"; con código SNIP N° 244227, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Contratista Consorcio Rio Grande, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante Carta N° 012-2015/C RIO GRANDE/RO, de fecha 04 de septiembre del 2015, la empresa contratista CONSORCIO RIO GRANDE, remite al Ing. ALFREDO QUISPE ALFARO (Supervisor Externo de Obra); el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM, y mediante Carta N° 164-2015-AQA-C6133, de fecha 10 de setiembre del 2015, remite al Gobierno Regional de Ayacucho, el mencionado Calendario, para que sea aprobado vía acto Resolutivo por la aprobación de ampliación de plazo N° 01 por 56 días calendarios y da la conformidad la Gerencia Regional de Infraestructura con el Decreto N° 7548-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, con el Oficio N° 1238-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, y el Decreto N° 5723-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, se determinó Aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM de Ejecución de Obra del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N 430-4/Mx-U TINCA, N 228/Mx-P HUANCARAYLLA Y N 430-5/Mx-P TOMANGA, EN LA JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE HUAMANQUIQUIA,



HUANCARAYLLA Y SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes, y Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM de Ejecución de Obra del Proyecto: "INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 430-4/Mx-U TINCA, N 228/Mx-P HUANCARAYLLA Y N 430-5/Mx-P TOMANGA, EN LA JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE HUAMANQUIQUIA, HUANCARAYLLA Y SARHUA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - AYACUCHO", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa Consorcio Rio Grande, Ing. ALFREDO QUISPE ALFARO (Supervisor externo de Obra), Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.

